

Abg. Jéssica Martínez Colaverde
Secretaria
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 323.-



Coronel Oviedo, 10 de septiembre de 2026

VISTO: El Acta N° 43 de fecha 09 de septiembre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y -----

CONSIDERANDO

Que por Nota Adm. N° 344/2026 de fecha 08 de septiembre del año en curso la Administradora de esta Circunscripción Judicial, Mgtr Lilian Raquel Blanco, solicita la autorización para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para "RECARGA DE EXTINTORES", con ID N°484.446 conforme a lo previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente ejercicio fiscal. -----

Que, asimismo, se ha remitido para su aprobación el correspondiente Pliego De Bases y Condiciones (PBC), elaborado bajo las disposiciones de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.-

Que, la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Art. 45, segundo párrafo expresa: "La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria". -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el -----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR la convocatoria del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para "RECARGA DE EXTINTORES", con ID N°484.446. -----

ART. 2°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) a Licitación de Menor Cuantía Nacional para "RECARGA DE EXTINTORES", con ID N° 484.446, cuyo texto se anexa a la presente y forma parte de esta Resolución. -----

ART. 3°: AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a fijar las fechas y plazos de la Convocatoria, responder las consultas y aclaraciones de los potenciales oferentes y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la presente Resolución a través de adendas, si fuese necesario;



PODER
JUDICIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Jéssica Martínez Villaverde
Secretaria
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 323.-



realizar prórrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de ofertas cuando sean necesarias en la presente Convocatoria.

Art. 4 °: NOTIFICAR a quien corresponda y cumplido, archivar.

Mg. Abg. ROGELIO S. FRUTOS DUARTE
Miembro Tribunal Apelación Niñez y Penal Adol.
Ante mí:

Abg. Lillian B. Servian M.
Miembro
Circunscripción Judicial de Cacha

Consejo de
Administración

Abg. Paola Pacheco Viano
Presidenta
Circunscripción Judicial de Cacha

Abg. Jéssica Martínez Villaverde
Secretaria
Consejo de Administración